



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE ENERO DE 2020

No. 261 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a las y los aspirantes al ejercicio del notariado 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005993-DGOT-L-002-20.- Convocatoria 002.- Contratación de trabajos de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción del Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebús), sobre la calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur), primera etapa 5
- ♦ Aviso 7

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2, 3, fracciones I y II, 11, fracción I, 16, fracción XIX y 43, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º,7, fracción XIX, inciso A) y 229, fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; 1, 2, 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, se emite el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA A LAS Y LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO”

Se convoca a las y los aspirantes al ejercicio del Notariado a presentar su solicitud para ser admitidas/os en los exámenes de oposición, por los cuales se concursarán simultáneamente la titularidad de las Notarías 85 y 142 de la Ciudad de México, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

INSCRIPCIONES

I.- Las y los aspirantes al ejercicio del notariado que deseen participar en alguno de los exámenes de oposición que se convocan, deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, y 20 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, ubicada en la calle Candelaria de los Patos S/N, planta baja, Colonia 10 de Mayo, C.P. 15290, Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en el período indicado en el apartado II.

Esta Convocatoria se publicará una sola vez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y dos veces en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, con intervalos de tres días naturales entre cada publicación.

A las y los aspirantes al ejercicio del notariado inscritos para participar en alguno de los exámenes de oposición, les será sorteada la notaría para la cual concursarán, tal y como lo establece el apartado IV de esta convocatoria.

LUGAR Y HORARIO

II.- Los exámenes se realizarán en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A.C., ubicadas en Río Tigris # 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad, iniciando a las 10:00 horas en su parte práctica, previa celebración del sorteo para determinar el orden de presentación de las y los concursantes para la prueba teórica, la cual será a partir de las 14:00 horas de los días que se señalan en el apartado V de esta convocatoria.

Las y los aspirantes que cuenten con la patente respectiva se sujetarán al período de inscripción de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de la presente convocatoria.

Las y los aspirantes que deseen participar en alguno de los exámenes a que se refiere la presente convocatoria deberán requisitar el Formato Único de Trámites, Servicios y Actuaciones de Similar Naturaleza que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que se encuentra en la página de internet www.tramites.cdmx.gob.mx y el presente Anexo 1 de esta Convocatoria y posteriormente presentar ambos documentos por duplicado en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

PAGO DE DERECHOS

III.- De conformidad con los artículos 56, fracción IV de la Ley de la materia y 20 de su Reglamento las y los aspirantes deberán pagar previamente los derechos previstos en el artículo 210 fracción II del Código Fiscal para la Ciudad de México y entregar el recibo correspondiente junto con la presentación de la solicitud de examen, en caso contrario, no podrán presentar el examen.

NOTIFICACIÓN

IV.- La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, citará mediante oficio dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del periodo de inscripción, a todos los inscritos a alguno de los exámenes, para hacerles saber conjuntamente con el Colegio de Notarios, los mecanismos de desarrollo tanto de la prueba escrita así como de los exámenes orales, y harán del conocimiento de las y los aspirantes que se hayan inscrito al concurso de la titularidad de las notarías 85 y 142, las disposiciones que deberán observar en el desarrollo de la prueba práctica y teórica.

En dicha reunión, les será sorteada a los y las aspirantes la notaría por la cual concursarán y de la misma se levantará un acta por quintuplicado que deberá ser firmada por todas las personas presentes.

Las y los aspirantes que no acudan a la cita no podrán presentar el examen correspondiente.

Tampoco podrán presentar el examen, las y los aspirantes que cambien el domicilio proporcionado al momento de su inscripción sin notificarlo oportunamente a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y como consecuencia resulte imposible citarlos a la diligencia a que se refiere el artículo 21 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Las pruebas teóricas de cada oposición se desarrollarán en los siguientes recintos:

NOTARIA	EXAMEN TEÓRICO
85	Auditorio Manuel Borja Martínez
NOTARIA	EXAMEN TEÓRICO
142	Auditorio Eugenio Ibarrola Santoyo

FECHAS DE EXÁMENES

V.-Las fechas para el desarrollo de los exámenes son las siguientes:

NOTARIA	EXAMEN PRÁCTICO	EXAMEN TEÓRICO
85	25 de febrero de 2020.	Será a partir del 02 de marzo de 2020.
NOTARIA	EXAMEN PRÁCTICO	EXAMEN TEÓRICO
142	25 de febrero de 2020.	Será a partir del 02 de marzo de 2020.

Para el desarrollo de la prueba práctica a los y las aspirantes que concursen para la titularidad de la notaría 85 les será sorteado el tema a desarrollar de entre veinte sobres que contengan temas de exámenes de oposición a notario, los cuales serán formulados previamente por el Colegio y aprobados por la autoridad competente.

Concluido el sorteo a que se refiere el párrafo anterior, se colocarán nuevamente veinte sobres que contengan temas de exámenes de oposición a notario, los cuales serán formulados previamente por el Colegio y aprobados por la autoridad competente, con la finalidad de sortear el tema a desarrollar por los y las aspirantes que concursen para la notaría 142 de esta Ciudad.

RESULTADO DE LA OPOSICIÓN

VI.- Una vez concluidos los exámenes teóricos de cada notaría concursada, el respectivo jurado dará a conocer el nombre de la persona que haya resultado triunfadora de cada examen por haber obtenido la calificación aprobatoria más alta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria se acompaña de anexo digital.

EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO.

Ciudad de México a 14 de enero de 2020

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Administración Pública de la Ciudad de México
Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Obras para el Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Convocatoria:002

La Dirección General de Obras para el Transporte, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134; y de conformidad con los Artículos 23, 24 apartado A, 25 fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 38 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción I, 7 fracción XIII, Inciso A, numeral I y 206 fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; con apoyo en el Acuerdo por el que se Delega en los Titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, De Área, En La Secretaría De Obras y Servicios, las Facultades que se Indican publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de marzo de 2019. mediante oficio CDMX/SOS/0003/2019 de fecha 2 de enero de 2019, emitido por el Secretario de Obras y Servicios, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional con recursos propios del Gobierno de la Ciudad de México, para la contratación de Trabajos de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, conforme a lo siguiente:

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
909005993-DGOT-L-002-20	\$ 2,000.00	22/Enero/2020 a las 12:00 horas	23/Enero/2020 a las 12:00 horas	29/Enero/2020 a las 11:00 horas	7/Febrero/2020 a las 11:00 horas	17/Febrero/2020 a las 14:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción de la obra			Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
s/c	"Proyecto Integral para la Construcción del Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebús), sobre la Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur), primera etapa, obra civil."			21/Febrero/2020	02/Octubre/2020	\$556,000,000.00

Los recursos fueron autorizados para la licitación 909005993-DGOT-L-001-20 por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (DGAFCDMX) mediante Oficio N° SOBSE/DGAF/DF/0205/2020 de fecha 9 de enero de 2020.

- Las bases de licitación, planos, especificaciones, y otros documentos, se encuentran disponibles para consulta y ventas en la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte, sita en Av. Universidad N°. 800, Piso 3 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de las 10:00 a las 14:00 horas.

1.- **Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar original o copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Escrito por parte del solicitante manifestando su interés en participar en la presente licitación.
- Constancia del registro **actualizado** de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.
- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 37 de la Ley de Obras del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

1.4 Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

2.- **La forma de pago de las bases será:**

Mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO /SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, entregando el cheque respectivo para la compra de las bases, en la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte, ubicada en: Av. Universidad N°. 800, Piso 3 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el día y hora indicada anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.

- 3.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte, ubicada en: Av. Universidad N°. 800, Piso 3 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el día y hora indicada anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.
- 4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte, ubicada en: Av. Universidad N°. 800, Piso 3 Colonia Santa Cruz Atoyac CP.03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el día y hora indicada anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.
- 5.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte.
- 6.- Se otorgará un Anticipó del 30 % para la ejecución de los trabajos.
- 7.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8.- **No** se permitirá la subcontratación.
- 9.- De conformidad con lo ordenado en el artículo 28 fracción VII de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se requiere que las personas interesadas en participar en el concurso, comprueben la experiencia en trabajos materia de la presente licitación, particularmente, en construcción de líneas de metro, BRT, viaducto elevado, tren ligero, anexando en la etapa correspondiente, contratos con los que se acredite que compruebe su participación en los mismos, especificados en las bases. De igual manera, deberán de acreditar su capacidad financiera, administrativa y de control.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- La Dirección General de Obras para el Transporte, con base en los artículos 40, fracción II, 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que presente la propuesta solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Ciudad de México a 10 de Enero de 2020

(Firma)

Ing. Hugo Flores Sánchez
Director General de Obras para el Transporte

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 13:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,104.00
Media plana.....	\$ 1,131.50
Un cuarto de plana	\$ 704.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$10.50)